

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2226/1977, de 27 de agosto, por el que se modifica el Decreto 3477/1974, de 20 de diciembre, en lo relativo a las autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local.

La competencia para la aprobación de las tarifas de los servicios públicos de competencia local ha sufrido en el tiempo diversas vicisitudes: Encomendada al entonces Ministerio de la Gobernación por el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Régimen Local, esta competencia fue objeto de desconcentración en los Gobiernos Civiles por el artículo dieciocho de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos y seis, de veintitrés de julio, para ser centralizada en virtud de las disposiciones sobre política de precios. En concreto, el artículo tercero, apartado tercero, del Decreto tres mil cuatrocientos y siete/mil novecientos setenta y siete, de veinte de diciembre, dispone que: "No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los expedientes de aumento de precios de competencia municipal o provincial serán instruidos con arreglo a su legislación específica y remitidos por los Gobernadores civiles correspondientes, con su informe, a la Junta Superior de Precios, para su ulterior tramitación."

La experiencia habida en la aplicación de estas normas hace aconsejable volver a un sistema de decisión desconcentrada en los expedientes de esta naturaleza, encomendándola nuevamente a los Gobernadores civiles con la asistencia de las Comisiones Provinciales de precios, si bien con el importante condicionamiento de limitar las facultades aprobatorias del Gobernador a las elevaciones máximas contempladas admisibles por la Corporación en su informe. Con ello se flexibiliza el sistema de aprobación, al tiempo que se garantiza el ente local titular del servicio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. El artículo tercero, apartado tres, del Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre, quedará redactado en la siguiente forma:

"Tres. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los expedientes de au-

mentos de precios de competencia municipal o provincial serán instruidos y resueltos con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo bis del presente Decreto."

Artículo segundo.

Se añade un artículo octavo bis al Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre, con la siguiente redacción:

"Artículo octavo bis.

Uno. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los expedientes de elevación de las tarifas de los servicios de competencia local se tramitarán inicialmente por la Corporación titular del servicio, a instancia del órgano o Entidad gestora o concesionaria del mismo. A la petición deberá acompañarse el estudio económico previsto por el artículo dieciocho, apartado primero, de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y seis, de veintitrés de julio.

Dos. La Corporación emitirá informe motivado sobre la elevación solicitada, precisando con exactitud las cantidades o porcentajes de aumento que estime adecuados, y elevará el expediente completo al Gobernador civil de la provincia.

Tres. El Gobernador civil someterá el expediente a informe de la Comisión Provincial de Precios y, en especial, de los servicios provinciales de los Ministerios competentes por razón de la materia. Ecuados estos trámites, el Gobernador civil dictará resolución fijando la cuantía concreta de la elevación, que en ningún caso podrá exceder del máximo fijado por la Corporación en su informe."

Artículo tercero.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICION TRANSITORIA

El presente Real Decreto se aplicará a los expedientes de elevación de los precios que se hallaren en tramitación a la entrada en vigor del mismo.

Dado en Palma de Mallorca, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de agosto de 1977.)

(G. C.—7.511)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del Plan Parcial denominado Orcasur, delimitado entre la carretera de Carabanchel al Norte; el ferrocarril Madrid-Portugal al Oeste; la carretera de Madrid-Getafe al Este, y el cuarto cinturón al Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con cuantos documentos lo integran.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—13.506)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 23 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las once y diez horas del día 26 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional de nominada Asociación de Trabajadores de la Industria Hotelera (UGT Histórica), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Provincia de Madrid.
Trabajadores de la Industria Hotelera. Siendo los firmantes del acta de constitución
Enrique Parada Briones.
Jesús Pérez García.

(G. C.—7.491)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 421.395 de entrada y 223.761 de registro, correspondiente 28-10-1957, constituido por "Plus Ultra", Cía. Anónima de Seguros Generales, en valores, por un nominal de 50.000 pesetas. (Ref. 945/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—9.646)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si al último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro

caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las Autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director general de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario si es de ámbito Nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes: y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL.

Relación número 2.896 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PRIMERO Y SEGUNDO PLAZO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO 1976. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Carmona Sánchez Francisco. — Voluntarios Catalanes, 10. — 1.250.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — W2373.

Díaz Sáinz, Laureano. — Sombriería, número 1. — 1.458.300 pesetas. — 17.500 pesetas. — 17.500 pesetas. — W2377.

Molina López, Antonio. — Andrés Obispo, 37. — 5.000.000 de pesetas. — 60.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — W2399.

Olmo Poveda, Antonio. — Hermanos de Pablo, 17. — 1.250.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — W2403.

Relación número 2.897 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PRIMERO Y SEGUNDO PLAZO.

Ariescuero, S. L. — Martell, 3. — Pesetas 2.365.644. — 28.542 pesetas. — 28.542 pesetas. — W3014.

Ayuso López, M. Sonsoles. — Jaime III, número 17. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3015.

Bravo Valero, Vicente. — Pedro Domingo, 13. — 1.121.154 pesetas. — 13.527 pesetas. — 13.527 pesetas. — W3031.

Caballero Blas, Francisco. — Ribadavia, 31. — 2.365.644 pesetas. — 28.542 pesetas. — 28.542 pesetas. — W3034.

Caballido Rodríguez, José. — Virgen del Lluc, 36. — 1.868.590 pesetas. — 22.545 pesetas. — 22.545 pesetas. — W3036.

Cano Sánchez, Eduardo. — Emilio Ferrari, 60. — 6.429.056 pesetas. — 77.568 pesetas. — 77.568 pesetas. — W3041.

Cano Sánchez, Luis. — Boltaña, 39. — 3.154.192 pesetas. — 38.056 pesetas. — 38.056 pesetas. — W3042.

Cerro Rodríguez, José. — Cr. Cornago, 37. — 3.154.192 pesetas. — 38.056 pesetas. — 38.056 pesetas. — W3053.

Cortés Tapia, José M. — Vizconde de Arlessón, 17. — 6.830.872 pesetas. — 82.416 pesetas. — 82.416 pesetas. — W3062.

Domingo Oropesa, Pedro. — Don Ramón de la Cruz, 73. — 1.121.154 pesetas. — 13.527 pesetas. — 13.527 pesetas. — W3067.

Dumer S. A. Pedro Durán Valero. — Teniente Muñoz Díaz, 25. — 7.232.688 pesetas. — 87.264 pesetas. — 87.264 pesetas. — W3069.

Echevarría García, Santiago. — Luis

Feito, 11. — 9.930.024 pesetas. — 119.808 pesetas. — 119.808 pesetas. — W3071.

Fernández López, Pedro. — Murcia, 19. — 1.121.154 pesetas. — 13.527 pesetas. — 13.527 pesetas. — W3081.

Fernández Robisco, Francisco. — General Lacy, 13. — 747.436 pesetas. — 9.018 pesetas. — 9.018 pesetas. — W3085.

Fontano Bartolomé, Ramón. — Tahona, 12. — 6.429.056 pesetas. — 77.568 pesetas. — 77.568 pesetas. — W3089.

Fuente Alvarez, José de la. — Norberto, 5. — 3.154.192 pesetas. — 38.056 pesetas. — 38.056 pesetas. — W3090.

Gaita Alonso, Julia. — Piqueñas, 20. — 4.018.160 pesetas. — 48.480 pesetas. — 48.480 pesetas. — W3092.

García Sánchez, Julián. — Mochuelo, 6. — 3.154.192 pesetas. — 38.056 pesetas. — 38.056 pesetas. — W3108.

Gigante Rodríguez, Carlos. — Juan Ramón Jiménez, 5. — 4.018.160 pesetas. — 48.480 pesetas. — 48.480 pesetas. — W3113.

Ginés Moya, Teodoro. — Ba. San Miguel, 6. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3114.

H. D. S. A. — Doctor Bellido, 5. — 11.585.028 pesetas. — 139.776 pesetas. — 139.776 pesetas. — W3125.

Hernández Sánchez, Dionisio. — Nieves, número 6. — 5.223.608 pesetas. — 63.024 pesetas. — 63.024 pesetas. — W3130.

Laendiner Muñoz, Antonio. — Lagasca, 134. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3142.

López Alvarez, Timoteo. — Cabestros, 2. — 12.826.281 pesetas. — 154.752 pesetas. — 154.752 pesetas. — W3146.

López Pérez, José. — José María Peñán, 16. — 1.868.590 pesetas. — 22.545 pesetas. — 22.545 pesetas. — W3151.

Machicano Muñoz, Jesús. — Silvio Abad, número 62. — 6.429.056 pesetas. — 77.568 pesetas. — 77.568 pesetas. — W3162.

Martín Chércoles, Carlos. — Ginzó de Limia, 30. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3169.

Martín Gómez, Alfonso. — Nierenberg, número 21. — 3.548.466 pesetas. — 42.813 pesetas. — 42.813 pesetas. — W3174.

Montero Pérez, Aurelio. — Madre de Dios, 61. — 18.205.044 pesetas. — 219.648 pesetas. — 219.648 pesetas. — W3193.

Pablos Pedro, Angel. — Batalla del Salado, 32. — 3.154.192 pesetas. — 38.056 pesetas. — 38.056 pesetas. — W3214.

Pascual Ortega, José. — Licurgo, 14. — 4.018.160 pesetas. — 48.480 pesetas. — 48.480 pesetas. — W3223.

Rigal Uriol, Fernando. — Leoncio Bautista, 9. — 1.494.872 pesetas. — 18.036 pesetas. — 18.036 pesetas. — W3246.

Río Galicia, Gregorio del. — Ponzano, número 42. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3247.

Román Martínez, José. — San Marcelo, número 22. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3258.

Rosales Fernández, Alfonso. — Virgen, número 39. — 373.718 pesetas. — 4.509 pesetas. — 4.509 pesetas. — W3260.

Sánchez Bodas, Marcelino. — Dolores Barranco, 12. — 1.868.590 pesetas. — 22.545 pesetas. — 22.545 pesetas. — W3271.

Sánchez Castellanos, Vicente. — Avenida Donostiarra, 12. — 4.419.976 pesetas. — 53.328 pesetas. — 53.328 pesetas. — W3272.

Toñños Figueras, Victoriano. — Puerto Arlabán, 60. — 7.634.504 pesetas. — 92.112 pesetas. — 92.112 pesetas. — W3297.

Toral Encinas, Lorenzo. — Francisca Calonge, 15. — 9.930.024 pesetas. — 119.869 pesetas. — 119.808 pesetas. — W3299.

Valera Pinilla, Valentín. — Virgen de Lourdes, 34. — 1.868.590 pesetas. — 22.545 pesetas. — 22.545 pesetas. — W3308.

Relación número 2.900 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PRIMERO Y SEGUNDO PLAZO.

Arranz García, Jorge. — Baeza, 6. — 645.000 pesetas. — 1.650 pesetas. — 1.650 pesetas. — W4173.

Barrios Nieto, Manuel. — Postas, 29. — 8.518.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — W4174.

Hijos de Valentín Rueda, S. A. — Villaverde, 6.090.000 pesetas. — 15.500 pesetas. — 15.500 pesetas. — W4188.

Rodríguez Farelo, Demetrio. — Esperanza Farel, 3. — 1.770.000 pesetas. — 4.500 pesetas. — 4.500 pesetas. — W4196.

Sánchez Tejada, Pedro. — Cm. Río, 33. — 645.000 pesetas. — 1.650 pesetas. — 1.650 pesetas. — W4198.

Serrano Benito, Anselmo. — Miguel S. Narciso, 12. — 645.000 pesetas. — 1.650 pesetas. — 1.650 pesetas. — W4201.

Artesanía Domar. — Seseña, 103. — 3.910.000 pesetas. — 46.920 pesetas. — 46.920 pesetas. — W4205.

Artesanía y Manufacturas Indust. S. A. Carretas, 14. — 1.000.000 de pesetas. — 12.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — W4206.

Bartolomé Caro, Saturnino. — Nicolás Usera, 3. — 1.860.000 pesetas. — 22.320 pesetas. — 22.320 pesetas. — W4207.

Cabanes Luque, José. — Antonio Leyva, número 9. — 3.790.000 pesetas. — 45.480 pesetas. — 45.480 pesetas. — W4208.

Embarcaciones Ligeras, S. A. — Fulgencio Miguel, 2. — 2.000.000 de pesetas. — 24.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — W4217.

García Castresana, Julio. — Pico Moncayo, 23. — 125.000 pesetas. — 1.500 pesetas. — 1.500 pesetas. — W4219.

García Vidal, Tomás. — Dolores Romero, 13. — 11.575.000 pesetas. — 138.900 pesetas. — 138.900 pesetas. — W4222.

Gómez González, Juan. — Agustín Morales, 2.000.000 de pesetas. — 24.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — W4225.

Hispano Metal, S. A. — Velázquez, 53. — 1.000.000 de pesetas. — 12.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — W4228.

Martínez Hidalgo, José. — Santa Juliana, 500.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — W4235.

Miñano Iglesias, Jesús. — Siena, 70. — 1.250.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — W4237.

Minitróns, S. A. — Ezequiel Solana, 10. — 6.300.000 pesetas. — 75.600 pesetas. — 75.600 pesetas. — W4238.

Ochando y González, S. L. — Felisa Méndez, 21. — 11.050.000 pesetas. — 132.600 pesetas. — 132.600 pesetas. — W4276.

Suárez Alcalde, Ernesto. — Caramuel, 23. — 400.000 pesetas. — 4.800 pesetas. — 4.800 pesetas. — W4255.

Torralla Rodríguez, Pilar. — Pedro Jiménez, 2. — 3.500.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — W4259.

Triana de González Peña, Mercedes. — Claudio Coello, 41. — 4.375.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 52.500 pesetas. — W4260.

Valcosa. — Claudio Coello, 41. — Pesetas 6.250.000. — 75.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — W4261.

Villanueva Camiruaga, José L. — Benito de Castro, 2. — 1.600.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — 19.200 pesetas. — W4265.

Relación número 2.903 de contribuyentes por el concepto I. T. E. PRIMERO Y SEGUNDO PLAZO.

Castaño Hernández, Pedro. — Aragón, número 95. — 923.330 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — W4289.

Ne Win, S. A. — Fernández de los Ríos, número 93. — 666.665 pesetas. — 7.000 pesetas. — 7.000 pesetas. — W4302.

Relación número 2.904 de contribuyentes por el concepto I. T. E. PRIMERO Y SEGUNDO PLAZO.

Fernández Silva, Luis. — Mercado Central. — 74.000 pesetas. — 1.000 pesetas. — 1.000 pesetas. — W4348.

Mozo Ramírez, Angel. — Mercado Central. — 111.100 pesetas. — 1.500 pesetas. — 1.500 pesetas. — W4395.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—104)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Esteban Artuna, José María. — Los Rosales, 19 (Coslada). — 1-7-72 al 31-12-1975. — 131.400 pesetas. — 4.597 pesetas. — 273 pesetas. — E2470.

Relación número 2.974 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Gala Muñoz, Hilario. — Ros de Olmos, 7. — 1-7-70 al 31-12-70. — 518.765 pesetas. — 20.750 pesetas. — 452 pesetas. — E9265.

Gala Muñoz, Hilario. — Ros de Olmos, 7. — 1-1-75 al 31-12-75. — 518.765 pesetas. — 20.750 pesetas. — 997 pesetas. — E9266.

Salvadores Serrano, Manuel. — Avenida de Pío XII, 94. — 1-1-73 al 31-12-75. — 1.294.257 pesetas. — 51.770 pesetas. — 27.614 pesetas. — E9243.

Pérez Cobos, María Luisa. — Conde Arroyos, 2. — 1-1-73 al 31-12-75. — 481.092 pesetas. — 19.244 pesetas. — 10.265 pesetas. — E9544.

Lozano García, Diego. — Cm Vieja de Burgos, 2. — 1-7-71 al 31-12-75. — 170.000 pesetas. — 6.800 pesetas. — 5.441 pesetas. — E9545.

Ocaña Vila, Faustino. — Nápoles, 42. — 1-7-71 al 31-12-75. — 238.200 pesetas. — 9.528 pesetas. — 7.623 pesetas. — E9546.

Núñez Molina, Rafael. — Umbría, 10. — 1-7-71 al 31-12-75. — 336.320 pesetas. — 13.453 pesetas. — 10.763 pesetas. — E9547.

Promoc. y Financ. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 70. — 1-7-71 al 31-12-75. — 372.300 pesetas. — 14.892 pesetas. — 16.217 pesetas. — E9552.

Promoc. y Financ. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 69. — 1-7-71 al 31-12-75. — 392.700 pesetas. — 15.708 pesetas. — 17.106 pesetas. — E9553.

Promoc. y Financ. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 66. — 1-7-71 al 31-12-75. — 408.000 pesetas. — 16.320 pesetas. — 17.772 pesetas. — E9554.

Relación número 2.984 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA

Argüello Pedrosa, Emilia. — Embajadores, 100. — 1-1-74 al 31-12-75. — 281.726

pesetas.—11.269 pesetas.—4.007 pesetas.
 27756.
 García Revilla, Pedro.—Embajadores, número 100.—1-1-74 al 30-6-75.—448.851 pesetas.—17.954 pesetas.—1.597 pesetas.—E9758.
 Don Pablo Bachiller, Nicasio.—Pedro Calleja, 10.—1-1-73 al 31-12-75.—331.975 pesetas.—13.279 pesetas.—11.233 pesetas.—E9796.
 Díaz Menéndez, Jacinto.—Sierra Montilla, 10.—1-1-73 al 31-12-75.—51.360 pesetas.—2.054 pesetas.—1.565 pesetas.—E9876.
 Martínez Herrera, Carmen.—Polígono 19, 68.—1-1-73 al 31-12-75.—67.105 pesetas.—2.684 pesetas.—1.432 pesetas.—E9888.
 Martínez Mariano, Carmen.—Polígono 19, 48.—1-1-73 al 31-12-75.—212.460 pesetas.—8.498 pesetas.—6.476 pesetas.—E9889.
 Alios Palacios, Santiago.—Manuel Vélez, 17.—1-1-73 al 31-12-75.—1.459.923 pesetas.—58.396 pesetas.—31.148 pesetas.—E9994.
 De la Fuente Frechilla, Eulalia.—Atravesada, 1.—1-1-73 al 31-12-75.—52.650 pesetas.—2.016 pesetas.—1.536 pesetas.—E9995.
 Construcciones Brimen, S. L.—Eliás Dupuy, 2.—1-7-74 al 31-12-75.—468.814 pesetas.—18.752 pesetas.—499 pesetas.—E10042.
 Construcciones Brimen, S. L.—Eliás Dupuy, 2.—1-7-74 al 31-12-75.—425.887 pesetas.—17.035 pesetas.—454 pesetas.—E10044.
 Gramage Torro, José.—Burriana A01, 1-1-71 al 31-12-75.—28.644 pesetas.—1.145 pesetas.—E10078.
 Gramage Torro, José.—Ajálvir, kilómetro 13,5.—1-1-71 al 31-12-75.—349.650 pesetas.—13.986 pesetas.—17.762 pesetas.—E10079.
 Oliva de Castro, M. del Carmen de la Marqués de Vadillo, 16.—1-7-70 al 31-12-75.—297.144 pesetas.—11.885 pesetas.—11.623 pesetas.—E10080.
 Clonsa.—Brasilia, 13.—1-1-71 al 31-12-75.—1.057.390 pesetas.—28.800 pesetas.—2.560 pesetas.—E10086.
 Perforaciones Minería y O. P.—J. Ortolano y Gasset, 40.—1-1-71 al 31-12-75.—421.345 pesetas.—56.853 pesetas.—90.543 pesetas.—E10101.
 Almacenes e Inmuebles, S. A.—General Mola, 4.—1-1-75 al 31-12-75.—330.642 pesetas.—177.169 pesetas.—11.499 pesetas.—E10145.
 Almacenes e Inmuebles, S. A.—General Mola, 4.—1-1-71 al 31-12-75.—330.642 pesetas.—177.169 pesetas.—51.381 pesetas.—E10146.
 Patronato de Casas del Ejército del Aire.—Mauricio Legendre, 23.—1-7-70 al 31-12-75.—13.031.320 pesetas.—143.400 pesetas.—7.012 pesetas.—E10149.
 Serrano del Reino, Julio.—Nicaragua, número 3.—1-1-73 al 31-12-73.—513.271 pesetas.—20.530 pesetas.—3.651 pesetas.—E10150.
 Serrano del Reino, Julio.—Nicaragua, número 3.—1-7-74 al 31-12-75.—513.271 pesetas.—20.530 pesetas.—5.474 pesetas.—E10151.
 Candelas Candelas, Pedro.—Jaenar.—1-7-70 al 31-12-75.—161.920 pesetas.—6.877 pesetas.—9.048 pesetas.—E10152.
 Sandi Higuera, José M.—Ajálvir-Vivero.—1-7-71 al 31-12-75.—90.320 pesetas.—3.613 pesetas.—2.890 pesetas.—E10190.
 Ariza Portero, Francisco.—Acceso Chamartín, 15.—1-7-71 al 31-12-75.—214.000 pesetas.—9.360 pesetas.—7.490 pesetas.—E10191.
 Colomina Pardo, Agustín.—Guijarro.—1-7-71 al 31-12-75.—436.848 pesetas.—17.554 pesetas.—14.045 pesetas.—E10193.
 García Oliva, Román.—Aragón Ct. F., número 14.—1-7-71 al 31-12-75.—673.108 pesetas.—26.924 pesetas.—21.543 pesetas.—E10195.
 Relación número 2.977 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Nieto Ostolaza, Emilio.—J. Ortega y Gasset, 18.—1-7-74 al 31-12-75.—1.904.350 pesetas.—76.174 pesetas.—3.314 pesetas.—E10250.
 Watterberg Margardt.—J. Ortega y Gasset, 18.—1-7-74 al 31-12-75.—227.735 pesetas.—20.909 pesetas.—909 pesetas.—E10251.

Bernal Española, Matilde.—J. Ortega y Gasset, 18.—1-7-74 al 31-12-75.—2.202.990 pesetas.—88.119 pesetas.—192 pesetas.—E10252.
 Nieto Ostolaza, Emilio.—J. Ortega y Gasset, 18.—1-7-75 al 31-12-75.—2.202.990 pesetas.—88.119 pesetas.—3.833 pesetas.—E10264.
 Carrión Hernández, Carlos.—J. Ortega y Gasset, 18.—1-7-75 al 31-12-75.—1.904.350 pesetas.—76.174 pesetas.—3.314 pesetas.—E10268.
 Relación número 2.978 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Tendero Rico, Julián.—San Nicolás, número 15.—1-1-74 al 31-12-75.—228.919 pesetas.—9.157 pesetas.—326 pesetas.—E11215.
 Martín Hernández, Cayetano.—Abrantes, 6.—1-1-75 al 31-12-75.—329.947 pesetas.—28.800 pesetas.—511 pesetas.—E11219.
 Oliva Murcia, Miguel.—General Mola, número 20.—1-1-74 al 31-12-75.—78.181 pesetas.—3.127 pesetas.—1.112 pesetas.—E11222.
 Pérez de la Cruz, Juliana.—Escalona, número 42.—1-1-75 al 31-12-75.—263.281 pesetas.—10.531 pesetas.—188 pesetas.—E11226.
 Rello Medrano, Lorenzo Luis.—Justa García, 13.—1-1-75 al 31-12-75.—256.604 pesetas.—4.467 pesetas.—80 pesetas.—E11230.
 Calvo Pérez, Sarvelia.—Avenida del Manzanares, 214.—1-1-74 al 31-12-75.—427.060 pesetas.—17.082 pesetas.—607 pesetas.—E11231.
 Herederos de Fernández Sánchez.—Cea Bermúdez, 55.—1-1-75 al 31-12-75.—1.878.791 pesetas.—18.000 pesetas.—320 pesetas.—E11233.
 Ortiz Blanco, Carmen.—Abades, 6.—1-1-75 al 31-12-75.—224.029 pesetas.—8.961 pesetas.—122 pesetas.—E11235.
 Relación número 2.982 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.
 Alamo Tarjuelo, Gumersindo del.—Bellota, 9.—1-1-73 al 31-12-75.—177.906 pesetas.—7.116 pesetas.—3.795 pesetas.—E10284.
 Real Alonso, Francisco.—Camino de Valderribas, 16.—1-1-73 al 31-12-75.—193.032 pesetas.—16.290 pesetas.—8.688 pesetas.—E10285.
 Martínez Bernal, Felipe.—Vizconde Arlessón, 14.—1-1-74 al 31-12-75.—93.183 pesetas.—3.727 pesetas.—1.324 pesetas.—E10307.
 Inmobiliaria La Cañada.—Avenida Galera.—1-1-70 al 31-12-75.—5.998.824 pesetas.—239.952 pesetas.—335.213 pesetas.—E10748.
 La Brasileña, S. A.—Fuencarral, 96.—1-7-70 al 31-12-75.—8.656.073 pesetas.—346.243 pesetas.—338.591 pesetas.—E10756.
 Moreno Jiménez, José.—Gregorio López, 15.—1-1-74 al 31-12-75.—1.175.315 pesetas.—104.368 pesetas.—37.113 pesetas.—E10990.
 Manso Cuevas, Cándido.—Metal, 14.—1-1-74 al 31-12-75.—245.591 pesetas.—9.823 pesetas.—1.746 pesetas.—E10993.
 Díaz Gómez, Casimiro.—Mesón de Paredes, 54.—1-1-74 al 31-12-75.—209.686 pesetas.—8.387 pesetas.—1.492 pesetas.—E10994.
 Fernández Fulgencio, Dionisio.—Carlos Arniches, 31.—1-1-73 al 31-12-73.—132.470 pesetas.—5.298 pesetas.—942 pesetas.—E10995.
 Sanz Jimeno, Juan.—Nueva Zelanda, número 37.—1-7-74 al 31-12-75.—2.393.918 pesetas.—67.158 pesetas.—17.910 pesetas.—E10999.
 Montesinos Fernández, Angel.—Salsipuedes, 16.—1-1-72 al 31-12-72.—278.446 pesetas.—12.204 pesetas.—216 pesetas.—E11002.
 Montesinos Fernández, Angel.—Salsipuedes, 16.—1-7-73 al 31-12-74.—278.446 pesetas.—12.204 pesetas.—325 pesetas.—E11003.
 Rozalén de la Torre, Benito.—Cr. de Aragón, km. 14.—1-7-71 al 31-12-75.—74.350 pesetas.—2.974 pesetas.—2.380 pesetas.—E11010.
 Tarabillo Tomás, Julián.—Abierto Venter, 7.—1-7-71 al 31-12-75.—172.820 pesetas.—6.913 pesetas.—5.531 pesetas.—E11012.

Herederos de Manuela Martín.—Silvano.—1-7-71 al 31-12-75.—395.960 pesetas.—15.838 pesetas.—12.672 pesetas.—E11014.
 Galante Fragoso, José.—Viejo San Fernando.—1-7-71 al 31-12-75.—232.000 pesetas.—9.280 pesetas.—7.426 pesetas.—E11021.
 Ranz Herrero, Juan Antonio.—Aries, número 17.—1-7-71 al 31-12-75.—586.184 pesetas.—23.447 pesetas.—18.761 pesetas.—E11029.
 González Tarín, Ignacia.—San Jaime, número 35.—1-1-73 al 31-12-75.—605.412 pesetas.—24.216 pesetas.—18.453 pesetas.—E11127.
 García López, Paulina.—Valderribas, número 62.—1-1-74 al 31-12-75.—207.991 pesetas.—8.319 pesetas.—2.959 pesetas.—E11128.
 Sánchez González, Lucía.—Guillermo Pingarrón, 17.—1-1-73 al 31-12-75.—238.582 pesetas.—5.749 pesetas.—306 pesetas.—E11130.
 García González, Elías.—José María Sabi, 6.—1-1-74 al 31-12-75.—109.650 pesetas.—2.815 pesetas.—1.014 pesetas.—E11141.
 Casar Estelles, Eugenio.—Trueba Fernández, 12.—1-7-70 al 31-12-75.—564.810 pesetas.—22.592 pesetas.—2.210 pesetas.—E11147.
 Bueno Fraile, Ricardo.—Conde de Romanones, 8.—1-1-72 al 31-12-72.—298.003 pesetas.—11.560 pesetas.—2.055 pesetas.—E11158.
 Bueno Fraile, Ricardo.—Conde de Romanones, 8.—1-1-72 al 21-12-72.—909.701 pesetas.—36.388 pesetas.—6.470 pesetas.—E11159.
 Iglesias Rodrigo, Ramón.—Colegiata, número 12.—1-7-70 al 31-12-75.—262.136 pesetas.—10.485 pesetas.—10.255 pesetas.—E11161.
 Rosino Martino, Domingo.—Conde de Romanones, 8.—1-7-71 al 31-12-72.—405.173 pesetas.—27.060 pesetas.—7.218 pesetas.—E11163.
 Relación número 2.981 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Chimbo Castillo, Miguel.—Marconi, número 58.—1-1-71 al 31-12-75.—334.730 pesetas.—13.389 pesetas.—10.712 pesetas.—E11375.
 Invarato Barbero, María.—Bornos, 4.—710.695 pesetas.—28.427 pesetas.—22.743 pesetas.—E11383.
 Invarato Barbero, María.—Benisando, número 1.—1-1-71 al 31-12-75.—45.600 pesetas.—1.824 pesetas.—2.085 pesetas.—E11385.
 Alvaro Vicente, Agustín.—Basella, 1.—1-1-71 al 31-12-75.—22.500 pesetas.—900 pesetas.—1.029 pesetas.—E11386.
 Invarato Barbero, María.—Bañolas, 1.—1.330.000 pesetas.—53.200 pesetas.—60.808 pesetas.—E11387.
 Guillén Torres, José.—Blanes, 16.—1-1-71 al 31-12-75.—43.400 pesetas.—1.736 pesetas.—1.985 pesetas.—E11390.
 Villanueva Sánchez, Aurea.—Boiro, 2.—1-1-71 al 31-12-75.—90.055 pesetas.—3.602 pesetas.—4.117 pesetas.—E11391.
 Guillén Torres, José.—Blanes, 14.—1-1-71 al 31-12-75.—47.800 pesetas.—1.912 pesetas.—2.186 pesetas.—E11392.
 Invarato Barbero, María.—Bornos, 3.—1-1-71 al 31-12-75.—100.380 pesetas.—4.015 pesetas.—4.589 pesetas.—E11393.
 Cobasa, S. A.—Falúa, 3.—1-7-70 al 31-12-70.—298.650 pesetas.—11.946 pesetas.—1.517 pesetas.—E11394.
 Hurtado Guinea, Gonzalo.—Luis Villa, número 6.—1-1-72 al 31-12-73.—3.177.790 pesetas.—127.111 pesetas.—45.200 pesetas.—E11400.
 Corralo Miguiza, Mercedes.—Lourdes, número 55.—1-1-73 al 31-12-75.—1.059.315 pesetas.—42.372 pesetas.—22.601 pesetas.—E11411.
 Corralo Higuiza, Mercedes.—Lourdes, número 55.—1-1-73 al 31-12-75.—321.004 pesetas.—12.840 pesetas.—6.849 pesetas.—E11412.
 Sociedad Almacenes General Depósito. Avenida de América, 2.—1-1-71 al 31-12-72.—20.627.348 pesetas.—825.093 pesetas.—264.064 pesetas.—E11416.
 Sociedad Almacenes General Depósito. Avenida de América, 2.—1-1-73 al 31-12-75.—20.627.348 pesetas.—825.093 pesetas.—440.106 pesetas.—E11417.
 Carbajo Ramos, José.—Antonio López, número 228.—1-1-72 al 31-12-75.—

417.628 pesetas.—7.968 pesetas.—965 pesetas.—E11427.
 Ramírez Cánovas, Juan.—Benisoda, 6.—1-1-71 al 31-12-75.—43.400 pesetas.—1.736 pesetas.—1.985 pesetas.—E11450.
 Román Ruiz, Feliciano, y García Gutiérrez, M. Car.—Plaza de Venecia, 2.—1-1-73 al 31-12-75.—827.906 pesetas.—22.748 pesetas.—1.213 pesetas.—E11472.
 Román Ruiz Feliciano, y García Gutiérrez, M. Car.—Plaza de Venecia, 2.—1-1-71 al 31-12-71.—827.906 pesetas.—22.748 pesetas.—404 pesetas.—E11473.
 Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.
 Esteban Artuna, José María.—Los Rosales, 19, Coslada.—1-1-76 al 31-12-76.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—80 pesetas.—E202051.
 Relación número 2.973 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Aguilar Lorens, Enrique.—Burriana, número A-13.—1-1-76 al 31-12-76.—136.394 pesetas.—28.976 pesetas.—5.071 pesetas.—E27351.
 Ingelmo García, José.—Manzanar.—1-1-76 al 31-12-76.—90.243 pesetas.—3.610 pesetas.—903 pesetas.—E27352.
 Gala Muñoz, Hilario.—Ros del Olmo, número 7.—1-1-76 al 31-12-76.—518.765 pesetas.—20.750 pesetas.—982 pesetas.—E27432.
 Salvadores Serrano, Manuel.—Avenida Pío XII, 94.—1-1-76 al 31-12-76.—1.294.257 pesetas.—51.770 pesetas.—9.060 pesetas.—E27691.
 Pérez Cobos, María Luisa.—Conde Arroyo, 2.—1-1-76 al 31-12-76.—481.092 pesetas.—19.244 pesetas.—3.368 pesetas.—E27692.
 Lozano García, Diego.—Camino Viejo de Burgos, 2.—1-1-76 al 31-12-76.—170.000 pesetas.—6.800 pesetas.—1.190 pesetas.—E27693.
 Ocaña Vila, Faustino.—Nápoles, 42.—1-1-76 al 31-12-76.—238.200 pesetas.—9.528 pesetas.—1.767 pesetas.—E27694.
 Núñez Molina, Rafael.—Umbría, 10.—1-1-76 al 31-12-76.—336.320 pesetas.—13.433 pesetas.—2.355 pesetas.—E27695.
 Promoc. y Financ. Inmob. Santa Mónica.—Soto Viñuelas, 70.—1-1-76 al 31-12-76.—372.300 pesetas.—14.892 pesetas.—3.723 pesetas.—E27700.
 Promoc. y Financ. Inmob. Santa Mónica.—Soto Viñuelas, 69.—2-1-76 al 31-12-76.—392.700 pesetas.—15.700 pesetas.—3.927 pesetas.—E27701.
 Promoc. y Financ. Inmob. Santa Mónica.—Soto Viñuelas, 66.—1-1-76 al 31-12-76.—408.000 pesetas.—16.320 pesetas.—4.080 pesetas.—E27702.
 Relación número 2.983 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Argüello Pedrosa, Emilia.—Embajadores, 100.—1-1-76 al 31-12-76.—281.726 pesetas.—11.269 pesetas.—1.972 pesetas.—E27907.
 Donpablo Bachillerato, Nicasio.—Pedro Calleja, 10.—1-1-76 al 31-12-76.—331.975 pesetas.—13.279 pesetas.—2.324 pesetas.—E27931.
 Díaz Menéndez, Jacinto.—Sierra Montilla, 10.—1-1-76 al 31-12-76.—51.360 pesetas.—2.054 pesetas.—513 pesetas.—E27010.
 Martínez Herrera, Carmen.—Polígono número 19-68.—1-1-76 al 31-12-76.—67.105 pesetas.—2.684 pesetas.—470 pesetas.—E28022.
 Martínez Mariano, Carmen.—Polígono números 19-48.—1-1-76 al 31-12-76.—212.460 pesetas.—8.498 pesetas.—2.125 pesetas.—E28023.
 Alios Palacios, Santiago.—Manuel Vélez, 17.—1-1-76 al 31-12-76.—1.469.923 pesetas.—56.396 pesetas.—31.148 pesetas.—E28028.
 De la Fuente Frechilla, Eulalia.—A. Traviesa, 1.—1-1-76 al 31-12-76.—52.650 pesetas.—2.016 pesetas.—504 pesetas.—E28029.
 Construcciones Brimen, S. L.—Eliás Dupuy, 2.—1-1-76 al 31-12-76.—468.814 pesetas.—18.752 pesetas.—328 pesetas.—E28076.
 Construcciones Brimen, S. L.—Eliás Dupuy, 2.—1-1-76 al 31-12-76.—425.887 pesetas.—17.035 pesetas.—298 pesetas.—E28078.

Gramage Torro, José.—Burriana, 1.—1-1-76 al 31-12-76.—28.644 pesetas.—1.145 pesetas.—287 pesetas.—E208111.

Gramage Torro, José.—Carretera Ajalvir, Km. 13,5.—1-1-76 al 31-12-76.—349.650 pesetas.—13.986 pesetas.—3.497 pesetas.—E208112.

Oliva de Castro, M. del Carmen de la. Marqués de Vadillo, 16.—1-1-76 al 31-12-76.—297.144 pesetas.—11.885 pesetas.—2.080 pesetas.—E208113.

Cionsa.—Brasilía, 13.—1-1-76 al 31-12-1976.—1.057.390 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E208119.

Perforaciones Minería T. O. P.—José Ortega y Gasset, 40.—1-1-76 al 31-12-76.—1.421.345 pesetas.—56.853 pesetas.—9.950 pesetas.—E208134.

Patronato de Casas Ejército Aire.—Mauricio Legendre, 23.—1-1-76 al 31-12-1976.—13.031.320 pesetas.—143.400 pesetas.—1.255 pesetas.—E208170.

Serrano del Reino, Julio.—Nicaragua, número 3.—1-1-76 al 31-12-76.—513.271 pesetas.—20.530 pesetas.—3.593 pesetas.—E208171.

Candelas Candelas, Pedro.—Jaenar.—1-1-76 al 31-12-76.—161.920 pesetas.—6.477 pesetas.—1.620 pesetas.—E208172.

Sandi Higuera, José M.—Ajalvir a Vicálvaro.—1-1-76 al 31-12-76.—90.320 pesetas.—3.613 pesetas.—632 pesetas.—E208209.

Ariza Portero, Francisco.—Acceso Chamartín, 15.—1-1-76 al 31-12-76.—234.000 pesetas.—9.360 pesetas.—1.638 pesetas.—E208210.

Colomina Pardo, Agustín.—Guijarro.—1-1-76 al 31-12-76.—438.848 pesetas.—17.554 pesetas.—3.072 pesetas.—E208212.

García Oliva, Román.—Carretera de Aragón, 14.—1-1-76 al 31-12-76.—673.108 pesetas.—26.924 pesetas.—4.712 pesetas.—E208214.

Relación número 2.976 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Nieto Ostolaza, Emilio.—José Ortega y Gasset, 18.—1-1-76 al 31-12-76.—1.904.350 pesetas.—76.174 pesetas.—2.175 pesetas.—E208265.

Wattemberg, Margaret.—José Ortega y Gasset, 18.—1-1-76 al 31-12-76.—522.735 pesetas.—20.209 pesetas.—597 pesetas.—E208266.

Bernar Española, Matilde.—José Ortega y Gasset, 18.—1-1-76 al 31-12-76.—2.202.990 pesetas.—88.119 pesetas.—2.515 pesetas.—E208267.

Nieto Ostolaza, Emilio.—José Ortega y Gasset, 18.—1-1-76 al 31-12-76.—2.202.990 pesetas.—88.119 pesetas.—2.515 pesetas.—E208293.

Carrión Hernández, Carlos.—José Ortega y Gasset, 18.—1-1-76 al 31-12-76.—1.904.350 pesetas.—76.174 pesetas.—2.175 pesetas.—E208294.

Relación número 2.975 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Alamo Tarjuelo, Gumersindo.—Bellota, número 9.—1-1-76 al 31-12-76.—177.906 pesetas.—7.116 pesetas.—1.245 pesetas.—E208298.

Real Alonso, Francisco.—Camino Valderribas, 16.—1-1-76 al 31-12-76.—193.032 pesetas.—16.290 pesetas.—2.850 pesetas.—E208299.

Martínez Bernal, Felipe.—Vizconde Arlessón, 14.—1-1-76 al 31-12-76.—93.183 pesetas.—5.727 pesetas.—652 pesetas.—E208320.

Inmobiliaria La Cañada.—Avenida Galera.—1-1-76 al 31-12-76.—5.998.824 pesetas.—239.952 pesetas.—59.988 pesetas.—E208616.

La Brasileña, S. A.—Fuencarral, 96.—1-1-76 al 31-12-76.—8.656.073 pesetas.—346.243 pesetas.—60.593 pesetas.—E208624.

Moreno Jiménez, José.—Gregorio López, 15.—1-1-76 al 31-12-76.—1.175.315 pesetas.—104.368 pesetas.—18.265 pesetas.—E208811.

Rozalen de la Torre, Benito.—Carretera de Aragón, Km. 14.—1-1-76 al 31-12-74.350 pesetas.—2.974 pesetas.—520 pesetas.—E208815.

Tababillo Tomás, Julián.—Abierto Ventorr, 7.—1-1-76 al 31-12-76.—172.820 pesetas.—6.913 pesetas.—1.210 pesetas.—E208817.

Herederos de Manuela Martín.—Silvano.—1-1-76 al 31-12-76.—395.960 pe-

setas.—15.838 pesetas.—2.772 pesetas.—E208819.

Galante Frago, José.—Camino Viejo de San Fernando.—1-1-76 al 31-12-76.—232.000 pesetas.—9.280 pesetas.—1.624 pesetas.—E208826.

Ranz Herrero, Juan Antonio.—Aries, número 17.—1-1-76 al 31-12-76.—586.184 pesetas.—23.447 pesetas.—4.103 pesetas.—E208834.

González Tarín, Ignacia.—San Jaime, número 35.—1-1-76 al 31-12-76.—605.412 pesetas.—24.216 pesetas.—6.054 pesetas.—E208917.

García López, Paulina.—Valderribas, número 62.—1-1-76 al 31-12-76.—207.991 pesetas.—8.319 pesetas.—1.455 pesetas.—E208918.

Sánchez González, Lucía.—Guillermo Pingarrón, 17.—1-1-76 al 31-12-76.—238.582 pesetas.—5.749 pesetas.—100 pesetas.—E208920.

García González, Elías.—José María Sabi, 6.—1-1-76 al 31-12-76.—109.650 pesetas.—2.851 pesetas.—499 pesetas.—E208930.

Casar Estelles, Eugenio.—Trueba Fernández, 12.—1-1-76 al 31-12-76.—564.810 pesetas.—22.592 pesetas.—395 pesetas.—E208936.

Iglesias Rodrigo, Ramón.—Colegiata, número 12.—1-1-76 al 31-12-76.—262.136 pesetas.—10.485 pesetas.—1.835 pesetas.—E208942.

Relación número 2.979 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Atance Fernández, José.—Elizondo, 8.—1-1-76 al 31-12-76.—347.735 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E208962.

Tendero Rico, Julián.—Colonia San Nicolás, 15.—1-1-76 al 31-12-76.—228.919 pesetas.—9.157 pesetas.—160 pesetas.—E208968.

Martín Hernández, Cayetano.—Abrantes, 6.—1-1-76 al 31-12-76.—329.947 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E208972.

Oliva Murcia, Miguel.—General Mola, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—78.181 pesetas.—3.127 pesetas.—547 pesetas.—E208974.

Pérez de la Cruz Juliana.—Escalona, número 42.—1-1-76 al 31-12-76.—263.281 pesetas.—10.531 pesetas.—185 pesetas.—E208978.

Rello Medrano, Lorenzo Luis.—Justa García, 13.—1-1-76 al 31-12-76.—256.604 pesetas.—4.467 pesetas.—78 pesetas.—E208982.

Calvo Pérez Sarvelia.—Avenida Manzanares, 214.—1-1-76 al 31-12-76.—427.060 pesetas.—17.082 pesetas.—299 pesetas.—E208983.

Herederos de Fernández Sánchez.—Cea Bermúdez, 55.—1-1-76 al 31-12-76.—1.878.791 pesetas.—18.000 pesetas.—315 pesetas.—E208985.

Relación número 2.980 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Chimboc Castillo, Miguel.—Marconi, número 58.—1-1-76 al 31-12-76.—334.730 pesetas.—13.389 pesetas.—2.343 pesetas.—E209089.

Invarato Barrero, María.—Bornos, 4.—1-1-76 al 31-12-76.—710.695 pesetas.—28.427 pesetas.—4.975 pesetas.—E209097.

Invarato Barrero, María.—Benisando, número 1.—1-1-76 al 31-12-76.—45.600 pesetas.—1.824 pesetas.—456 pesetas.—E209099.

Alvaro Vicente, Agustín.—Basella, 1.—1-1-76 al 31-12-76.—22.500 pesetas.—900 pesetas.—225 pesetas.—E209100.

Invarato Barbero, María.—Bañolas, 1.—1-1-76 al 31-12-76.—1.330.000 pesetas.—53.200 pesetas.—13.300 pesetas.—E209101.

Guillén Torres, José.—Blanes, 16.—1-1-76 al 31-12-76.—43.400 pesetas.—1.736 pesetas.—434 pesetas.—E209104.

Villanueva Sánchez, Aurea.—Boiro 2.—1-1-76 al 31-12-76.—90.055 pesetas.—3.602 pesetas.—900 pesetas.—E209105.

Guillén Torres, José.—Blanes, 14.—1-1-76 al 31-12-76.—47.800 pesetas.—1.912 pesetas.—478 pesetas.—E209106.

Invarato Barbero, María.—Bornos, 3.—1-1-76 al 31-12-76.—100.380 pesetas.—4.015 pesetas.—1.004 pesetas.—E209107.

Corralo Miguiza, Mercedes.—Lourdes, número 55.—1-1-76 al 31-12-76.—

1.059.315 pesetas.—42.372 pesetas.—7.415 pesetas.—E209118.

Sociedad Almacenes General Depósito. Avenida de América, 2.—1-1-76 al 31-12-1976.—20.627.348 pesetas.—825.093 pesetas.—144.392 pesetas.—E209122.

Carbajo Ramos, José.—Antonio López, número 228.—1-1-76 al 31-12-76.—417.628 pesetas.—7.968 pesetas.—140 pesetas.—E209132.

Ramírez Cánovas, Juan.—Benisoda, 6.—1-1-76 al 31-12-76.—43.400 pesetas.—1.736 pesetas.—434 pesetas.—E209153.

Román Ruiz, Feliciano y García Gutiérrez, María del Carmen.—Pl. Valencia, número 2.—1-1-76 al 31-12-76.—827.906 pesetas.—22.748 pesetas.—398 pesetas.—E209175.

Relación número 2.702 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Pérez Agudo, Eugenio.—Bergantín, 16.—1-1-76 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.480 pesetas.—EG3226.

Pérez Agudo, Eugenio.—Bergantín, 16.—1-1-73 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—EG3227.

Pérez Agudo, Eugenio.—Bergantín, 16.—1-7-74 al 31-12-75.—485.630 pesetas.—19.505 pesetas.—5.202 pesetas.—EG3228.

Caballero Gutiérrez, Cecilia.—Bergantín, 16.—1-7-71 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—3.331 pesetas.—1.480 pesetas.—EG3289.

Caballero Gutiérrez, Cecilia.—Bergantín, 16.—1-7-73 al 31-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—EG3290.

Caballero Gutiérrez, Cecilia.—Bergantín, 16.—1-7-74 al 31-12-75.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—5.202 pesetas.—EG3291.

García González, José A.—Balandro, número 39.—1-1-75 al 31-12-75.—17.637 pesetas.—705 pesetas.—126 pesetas.—EG3326.

Polo Rodríguez, Luis.—Balandro, 39.—1-1-75 al 31-12-75.—17.637 pesetas.—705 pesetas.—126 pesetas.—EG3333.

Relación número 2.703 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Gerard Dean Koestler.—Galeón, 15.—1-1-76 al 31-12-76.—553.016 pesetas.—22.121 pesetas.—3.871 pesetas.—EG52889.

Ignacio Garrido, José Manuel.—Bergantín, 16.—1-1-76 al 31-12-76.—485.876 pesetas.—19.435 pesetas.—3.401 pesetas.—EG52896.

Santo Santo, Isaac.—Bergantín, 16.—1-1-1976 al 31-12-76.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—3.413 pesetas.—EG52902.

Pérez Agudo, Eugenio.—Bergantín, 16.—1-1-76 al 31-12-76.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—3.413 pesetas.—EG52904.

Caballero Gutiérrez, Cecilia.—Bergantín, número 16.—1-1-76 al 31-12-76.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—3.413 pesetas.—EG52924.

Cloyma, S. A.—Balandro, 39.—1-1-76 al 31-12-76.—328.242 pesetas.—13.130 pesetas.—2.298 pesetas.—EG52937.

García González, Josefa.—Balandro, 39.—1-1-76 al 31-12-76.—17.637 pesetas.—705 pesetas.—123 pesetas.—EG52952.

Polo Rodríguez, Luis.—Balandro, 39.—1-1-76 al 31-12-76.—17.637 pesetas.—705 pesetas.—123 pesetas.—EG52959.

Godía Sanjuán, Antonio.—Canoa, 24.—1-1-76 al 31-12-76.—477.432 pesetas.—19.097 pesetas.—3.342 pesetas.—EG52982.

Relación número 2.700 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Serrano Moreno, Carmelo.—Suárez y García, 13.—1-7-71 al 30-6-74.—18.794 pesetas.—18.794 pesetas.—22.237 pesetas.—D214.

Martín Bravo, Pablo.—Calvario, 30.—1-1-69 al 31-12-72.—4.000 pesetas.—4.000 pesetas.—7.795 pesetas.—D231.

Inmobiliaria Vitesa, S. A.—Ascao, 40.—1-1-71 al 31-12-73.—12.696 pesetas.—12.696 pesetas.—13.775 pesetas.—D235.

Inmobiliaria Vitesa, S. A.—Ascao, 40.—1-1-74 al 30-6-74.—90.016 pesetas.—90.016 pesetas.—21.927 pesetas.—D236.

Bautista Vázquez, Francisco y otro.—Avenida Nueva Zelanda, 21.—1-7-72 al

30-6-74.—90.460 pesetas.—90.460 pesetas.—88.145 pesetas.—D241.

Bautista Vázquez, Francisco y otro.—Avenida Nueva Zelanda, 39.—1-7-72 al 30-6-74.—54.795 pesetas.—54.795 pesetas.—D242.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—102)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de los corrientes, han sido aprobados los Padrones Municipales de los siguientes arbitrios de 1977:

Anuncios visibles de la vía pública; escaparates y portadas con saliente; ocupación del vuelo de la misma con banderines, toldos y marquesinas; veladores y sillas en la vía pública, e inspección de motores y calderas de vapor y agua caliente, transformadores, ascensores y montacargas.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, tanto sobre la inclusión como sobre las cuotas asignadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Julio Muñoz Ontoria. (G. C.—7.484) (X.—8.520)

MAJADAHONDA

Por "Muebles Metálicos Esymar", adjudicatario del concurso de suministro de mobiliario para las oficinas municipales, se ha solicitado la devolución de la fianza.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que sean pertinentes por razón del contrato garantizado.

Majadahonda, 25 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.483) (O.—13.507)

AMBITE

Don Gervasio Carmona Oter, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ambite (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ambite, a 10 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente, Gervasio Carmona Oter. (G. C.—7.485) (O.—13.508)

Don Gervasio Carmona Oter, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ambite (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Patrimonio Municipal de 1976 y la de Valores Auxiliares e Independientes de 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ambite, a 10 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente, Gervasio Carmona Oter. (G. C.—7.486) (O.—13.509)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra "Fuyme, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una máquina molino de hacer tierra para moldear, con motor eléctrico acoplado, marca éste "Reivaj", en estado de funcionamiento, tasada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de chorro de granalla, marca "Mebusa", de la casa "Simpson-Lehmann", con motor eléctrico acoplado y cuadro de mandos, formado por dos cuerpos separados y unidos entre sí mediante las oportunas conexiones, en buen estado de funcionamiento, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina de pulir, de piedra esmeril, con motor eléctrico acoplado de 2 HP., máquina marca "Letag", en funcionamiento, tasada en diez mil pesetas.

Otra máquina para reparar piezas, con piedra de esmeril de contra continua, con motor eléctrico acoplado marca "Super Lama", de 2 HP, tasada en quince mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 90, de 140 espacios, con tabulador decimal, tasada en diez mil pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", con impresión digital, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en quince mil pesetas.

Valorado todo ello en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes reseñados están depositados en poder de don Eliecer Martínez Ugena, representante legal de la entidad demandada.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.644)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario con el número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Oterino, en nombre de "Esfinje Española de Finanzaciones Generales, S. A.", contra don Felipe de Vera Martínez y su esposa doña María Luisa Durán Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso primero letra D de la casa número cuatro de la calle de Angel Múgica, del núcleo residencial Virgen de Begoña, que en su ordenación es la número cuatro del bloque número dos, en Fuencarral, hoy Madrid. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo con ducha. — Tiene una superficie útil construida de 43 metros 13 decímetros

cuadrados. Linda: tomando como frente al Sur, la fachada anterior; frente, con vuelo de la faja de terreno de igual anchura que la casa, sobre la que los copropietarios de la casa tienen servidumbre de paso, luces y vistas hasta la calle de Angel Múgica, a la cual tienen acceso por la misma; izquierda, piso primero letra C; derecha, casa número dos de la calle de Angel Múgica, y fondo, patio y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 338 del archivo, libro 115 de Fuencarral (hoy Madrid), folio 127, finca núm. 9.101, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.282)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banco Coca, S. A." contra otro y don Arturo Calvo Ayala, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, lo siguiente:

Mitad indivisa del piso vivienda ático izquierda de la casa números 12 y 14 de la calle de Luisa Fernanda, en planta sexta sin contar la baja o de tiendas. Con una superficie de 170,75 metros cuadrados y 22,23 metros cuadrados de terraza. Linda: por la derecha, entrando, medianería derecha de la casa número 10 de esta calle; fondo o testero patio abierto a patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos balcón; izquierda, en nueve líneas, cuyo detalle es: primera, separación de la terraza del cuarto centro; segunda y tercera, cuarto centro; cuarta, quinta y sexta, patio central de la finca, al que tiene cuatro huecos; séptima y octava, escalera principal y novena escalera de servicio; frente, con calle Luisa Fernanda. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 482, libro 263, folio 107, finca número 8.332.

Para la celebración de la subasta se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas setenta y siete mil quinientas cuarenta y una pesetas, en que dicha mitad indivisa de finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado expedido el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.543)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez accidentalmente número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias de la entidad "Fibérica, S. A.", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad de los deudores don Marcial Moya Marín y su esposa doña Emilia Amaya Moya, don Pedro Castizo Calero y su esposa doña Salud Calderón Vila y don Francisco Cabello Parra y esposa doña Obdulia Amaya Moya, y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Planta baja de la casa número 12 en la calle Archeros, de Sevilla. Mide una superficie de 213 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en zaguán, dos patios con seis columnas, siete habitaciones y un callejón, de la superficie de 50 metros y 60 centímetros cuadrados, sobre el que existen varias servidumbres de luces de la casa contigua. Linda: por su frente, con la calle Archeros; por la derecha de su entrada, con la casa número 10 de la propia calle, y por el fondo y la izquierda, con la iglesia de Santa María la Blanca. La cuota de participación es del cuarenta por ciento. Libre de cargas.

La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 271, libro 231 de la sección tercera, finca número 10.549, inscripción quinta, el día 4 de noviembre de 1975.

Dicha finca a efectos de subasta está tasada en la cantidad de un millón seiscientos veinte mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de la finca; no se admitirán posturas inferiores a la indicada cantidad, quedando subsistente y sin cancelar la hipoteca respecto a las letras de cambio garantizadas por la misma y que no han sido ejecutadas en el presente procedimiento, conforme establece el artículo ciento treinta y cinco, segundo de la ley Hipotecaria; haciéndose constar, asimismo, que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado). (A.—9.562)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el "Banco de Finanzas, S. A.", representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra "Gálvez, S. A.", para la efectividad de un crédito de tres millones trescientas noventa y un mil ciento setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día siete de octubre de este año, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

En Aranjuez (Madrid).—Urbana. Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa 160 metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de 45 metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca, y patio. Ocupa todo una extensión superficial de 2.188 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Guerrero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propia de don Antonio Díaz Herrero. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 212, finca número 2.181.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.545)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta, se tramitan autos sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra doña Ramona Gómez Buendía, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

En Ojos (Murcia).—Trozo de tierra, hoy solar para edificar, de la Huerta de Ojos, partido o sitio llamado del "Olivar"; de cabida, una ochava y trece brazas, equivalentes a un área 96 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Existe una construcción de planta baja sobre la que se está elevando otra planta destinada a una vivienda. La construcción es a base de estructura de muros de ladrillos, forjados aligerados, escaleras tabicadas, solados hidráulicos, cubierta de azotea, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 318, libro 17 de Ojos, folio 146, finca 2.073. inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la citada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de doscientas setenta y un mil quinientos pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.503)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima", contra don Alfonso y don Carlos Romero de Peredo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que los demandados tengan sobre los siguientes:

Urbana.—Locales números 1, 2 y 3 en planta baja del portal 5, bloque 3, en la Urbanización "La Veredilla", calle de Lisboa, s/n., con vuelta a la calle La Veredilla, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupan los tres locales de planta baja una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Está situada la finca a la salida de Torrejón, a la izquierda de la carretera general N-II (Madrid-Barcelona) en dirección Alcalá de Henares. Dichos locales se encuentran diáfanos y actualmente sin utilización alguna, a excepción del almacenaje de diverso material de obra existente en uno de los locales. Estos se encuentran a falta total de acabados, como son los guarnecidos de yesos en paredes, solados, etcétera, es decir, no tiene ejecutado más que la obra gruesa. El cerramiento perimetral, en este caso de protección que impida el acceso y deterioro de los locales, está conseguido con el clásico rejal de fábrica con tabicón de ladrillo hueco doble.

Valorados los derechos de propiedad actuales embargados a los demandados por la cantidad de setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.537)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Barcelona de Financiación", contra don Manuel Galves Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-8225-C. Tipo de valoración y subasta: setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.487)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, con "Agropecuaria El Comercio, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número cinco, séptimo, letra B, cuantía setenta y siete millones doscientas un mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos; en los que, por providencia de esta fecha y por haberse suspendido la que estaba señalada para el día de mañana, quince de julio de mil novecientos setenta y siete, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Hacienda o labor denominada "El Comercio", a los sitios "La Mancha", "Casa Vieja" y "Paredazos de Don Antonio", del término municipal de Daimiel, y haza en término de Manzanares, a los sitios de la "Sucia" y también "Coca y Comercio", de haber una superficie total de 426 hectáreas 16 áreas y 43 centiáreas, de la cual corresponde al término de Daimiel 379 hectáreas 83 centiáreas, y al de Manzanares 47 hectáreas 15 áreas y 60 centiáreas; que linda: Norte, viñas de Miguel Noblejas y Sebastián Romero, tierras de Luis Abad y herederos de Rafael Muñoz y varios vecinos de Daimiel, y también herederos de Francisco Sánchez Blanco y Sebastián Sánchez; Sur, viñas de Antonio García, Sebastián Sánchez, Julián Madrid, Isidro Jorge, Blas Pizarroso, Catalina López, Santos Gómez, Vicente López y Fernando Labián, tierras de Isabel García Noblejas y camino vecinal de Coca por Casa Vieja a Villarrubia, otra de Juan Serrano, hoy también herederos de Francisco Capilla; Este, viñas de Francisco y de Jesús Juárez, viñas de Francisco Criado, Antonio Romero, Antonio Bailén, Antonio Camacho y Rosa Labián, tierras de herederos de Jesús Villegas, hoy también Ana Condés y herederos de Francisco Capilla, y Oeste, viñas de Julián Velázquez, José Bravo, José Bolaños, Fernando Labián, Juan Vicente Maroto, Alfonso Ugena, Anastasio Herrera, Valentín Fernández, Francisco Romero, Antonio Sánchez y otros, y además haza de Retamosa, de vecinos de Daimiel, hoy también José María Rodríguez y otros. Existe una casa-quintería, llamada "El Comercio", compuesta de casa para guarda, otra de gañanes con cuadrapajar, un corral para el ganado, porche con pesebres, chozo de pastores, pozo, pila, parador y era con sus vientos, y también otro chozo, otra era y otro pozo en los llamados "Paredazos de Don Antonio", todo ello radicante en la parte de la finca que pertenece al término municipal de Daimiel. Y como quiera que de esta finca se segregó una parcela de terreno en el término municipal de Daimiel, enclavada en el interior de la hacienda o labor denominada "El Comercio", a los sitios "La Mancha", "Casa Vieja" y "Paredazos de Don Antonio", que ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, y tiene forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, en línea de 200 metros, con zonas de acceso a la casa-quintería de la finca matriz; Sur, con zonas de cultivo de la propia finca matriz, en longitud de 200 metros; Este, en línea de 50 metros, con dichas zonas de cultivo y camino, y Oeste, en línea de 50 metros, con eras de la finca matriz. Quedó en definitiva la finca matriz con los mismos linderos que tenía, toda vez que la segregación practicada lo fué de su interior, pero reducida en su superficie a 428 hectáreas 16 áreas 43 centiáreas, de las cuales corresponden al término de Daimiel 378 hectáreas 83 centiáreas, y al término de Manzanares 47 hectáreas 15 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en los Registros de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 848, libro 358, folio 121, finca número 22.248, inscripción primera, y en el de Daimiel, al tomo 648, libro 352, folio 240, finca número 24.100, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexta planta, el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y que es la cantidad de ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (84.750.000 pesetas).

Cuarto

Que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto

La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.563)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de juicio ejecutivo con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Decoraciones del Noroeste, Sociedad Anónima" (NORODEC, S. A.), representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Jaime Barroso Farge, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Oleo de Bartolomé Murillo, imagen de San Isidoro.

Oleo de Vicente López, retrato de Antonio de Francia.

Oleo de Bernabé de Ayala, arcángeles (dos cuadros).

Oleo sobre lienzo de Lucas Jordán, circuncisión.

Oleo de Ramón Casas, figura de mujer.

Cinco óleos de Manuel Viola, abstractos.

Apunte a pluma de Salvador Dalí, figura de mujer.

Oleo de Antonio Quirós, arlequín.

Oleo de Manuel Mampaso, abstracto.

Tres óleos de Ricardo Macarrón, bo-dégón y retratos.

Oleo de Fernando Mignoni, ventana con paisaje.

Todos ellos tasados en la cantidad de un millón seiscientos quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, a las once horas del día diez de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes reseñados salen a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es el de un millón seiscientos quince mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado don Jaime Barroso Farge, con domicilio en Madrid, calle de Alfonso XI, número doce, donde podrán ser examinados.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.459)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.", contra don Miguel Martínez Calvo, sobre ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta el de tasación, que es de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta
Un automóvil marca "Seat 1.400", matrícula BI-124.134, noventa y ocho mil pesetas.

Un televisor marca "Ofenco", de 25 pulgadas, treinta mil pesetas.

Una mesa plegable de seis patas, nueve mil pesetas.

Un aparato tocadiscos marca "Biasen-kón", dieciocho mil pesetas.

Total: ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.460)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del "Banco Pastor, Socie-

dad Anónima", representado por el Procurador señor García Prado, contra don Diego Joaquín Benítez Pages, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta capital, calle Princesa, número tres duplicado, piso noveno, en reclamación de seiscientos mil pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al demandado dicho, señalándose para que ello tenga lugar el día catorce de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero letra B de la casa señalada con el número diecisiete de la calle A, en el Poblado Virgen de la Piedad, de esta capital, se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, a la izquierda según se sube por la escalera, consta de pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, ocupa una superficie útil de treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, según se entra en el mismo: por su frente, al Sur, con la caja de escalera, el vestíbulo de acceso y el piso letra A de la misma planta; por la derecha, al Este, con resto de la finca matriz, de procedencia; por la izquierda, al Oeste, con el vestíbulo de acceso y la calle de su situación, y por el fondo, al Norte, con ensanche de la calle A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número diez, al tomo setecientos setenta y cuatro, folio doscientos nueve, finca número sesenta y cuatro mil treinta y cinco, sección primera, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas noventa y una mil setecientos cincuenta pesetas (591.750 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.482)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Mariano del Peso Carballo y esposa, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella

en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de setecientos mil pesetas.

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y contraerán las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero de la finca número veintidós de la calle de Doctor Urquiola. Linda: por el frente, con rellano de escalera y casa de Julián García; por la derecha, entrando, con la calle Doctor Urquiola; por la izquierda, con patio de la finca, y por el fondo, con Baltasar García Rico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 1.128, folio 33, finca número 87.030, inscripción primera.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.416)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Abogado don Enrique González-Simarro Noarbe, contra don Rafael García-Casal y Taracena y doña Christa Anderten, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en calle Zurbarano, número setenta y tres de Madrid.

Finca

Vivienda unifamiliar en "Urbanización Santo Domingo", en término de Algete, provincia de Madrid, en la parte de la parcela señalada con el número B doscientos siete en el plano parcelario de dicha Urbanización. Consta la edificación de planta de sótano, planta baja, planta alta, terraza y pérgola, siendo la superficie total construida de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, de ellos, en planta baja y alta, doscientos sesenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a jardines, y una piscina de cincuenta metros cuadrados. La planta de sótano consta de garaje, almacén y sala de máquinas de calefacción, con una superficie de noventa metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, tres baños, un aseo, sala de estar, comedor, vestíbulo y cocina, con una superficie de doscientos veinticuatro metros veinte decímetros cuadrados. La planta alta, con una superficie de treinta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, consta de un dormitorio con baño. Y la terraza y pérgola, con una superficie ambas de setenta y un metro seis decímetros cuadrados que se extienden en la salida del comedor al jardín. La construcción es a base de mientos de hormigón, estructura de pilares metálicos en crujeas interiores, muros de carga en cerramientos y forja, dos horizontales de cerámica armada, escaleras de losa armada, solados de mármol, de madera y terrazo; cubierta de tejado de teja curva vieja; carpintería de madera de pino melis, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Tiene, además, los servicios de agua corriente, instalación de luz eléctrica y saneamiento correspondientes. El resto de la edificación, hasta el total de la superficie del terreno está destinado, como antes se dice, a patios o jardines. Esta vivienda se ha construido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en la Urbanización Residencial denominada "Ciudad Santo Domingo", en término municipal de Algete, provincia de Madrid. Es del tipo B y tiene el número doscientos siete del plano parcelario. Ocupa una superficie de mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de treinta metros setenta centímetros, con la calle de la Atalayuela; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta y ocho metros veinte centímetros, con parcela B-doscientos seis; por la izquierda, con parcela B-doscientos ocho, y por el fondo, en línea de treinta metros treinta centímetros, con límite de la finca matriz.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones trescientas treinta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo mil ochocientos trece del archivo, libro cuarenta y cinco de Algete, folio doscientos siete, finca tres mil quinientos treinta y siete, inscripción quinta de hipoteca.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el diez por ciento de tasación.

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—2.841)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 465 de 1976, se sigue procedimiento de apremio contra don Carlos Téllez Martín, vecino de esta capital, domiciliado en calle General Ricardos, 17, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, para el cobro de multa por infracción del Código de la Circulación, y en el que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de los bienes siguientes:

Furgoneta, marca "Seat", matrícula TO-30.150, en mal estado de conservación, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el treinta de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable el consignar, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 de la citada tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, el 75 por 100 de dicha tasación.

Que la subasta se celebrará en calidad de poder ceder a tercero.

Que el vehículo se halla precintado, a disposición de este Juzgado, en "Cortijo de la Cordobesa", Fuenlabrada (Madrid), donde puede ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. El Secretario, Manuel Suárez.—El Juez municipal, Pablo Villanueva. (G. C.—6.915) (B.—3.832)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Inmobiliaria Gómez Hermanos, S. A." (INGOMESA), representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra doña María de la Cruz Soler de Rueda, sobre resolución de contrato del piso tercero, letra F de la casa número treinta y cinco de la calle Padilla, de esta capital, por medio del presente se cita a doña María de la Cruz Soler de Rueda, a fin de que el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a prestar confesión judicial.

Que caso de no comparecer dicha demandada a la primera citación, se la cita de nuevo, a fin de que el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante el mencionado Juzgado y lugar a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación, podrá ser declarada confesa en el contenido del pliego de posiciones que presente el actor.

Y para que sirva de primera y segunda citación, esta última con el apercibimiento de que de no comparecer podrá ser declarada confesa en el pliego de posiciones correspondiente, a doña María de la Cruz Soler de Rueda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.610)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Tomás Torreblanca Valero, natural de Serén (Almería), casado, jornalero, y domicilio último en Valls (Tarragona), cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 13 del próximo mes de octubre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 751 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.468) (B.—4.166)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el núm. 224 de 1977, por estafa, en el que figura como denunciado Juan Luis Pablo Mayor, que tuvo su domicilio en la calle de Seo de Urgel, núm. 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acuerda dirigirse el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación del mencionado denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 4 de octubre próximo y su hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.479) (B.—4.171)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.128 de 1976, por escándalo, en el que figura como denunciado

Clemente Pérez Prendes, que tuvo su domicilio en la calle de Alberdi, núm. 20, y actualmente en ignorado paradero, se acuerda dirigirse el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación del mencionado denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 4 de octubre próximo y su hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.478) (B.—4.170)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el núm. 495 de 1977, por lesiones en atropello, en el que figura como denunciante Gregorio Morales Herrero, que tuvo su domicilio en la calle de Atocha, número 32, segundo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acuerda dirigirse el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación del mencionado denunciante, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 4 de octubre próximo y su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.477) (B.—4.169)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 441 de 1977, por amenazas, en el que figura como denunciante Isabel Sastre González, que tuvo su domicilio en la calle de Las Fuentes, núm. 10, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acuerda dirigirse el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación de la mencionada denunciante, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 44, bajo, el día 4 de octubre próximo y su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndola que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.476) (B.—4.168)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 672/1977, por daños, contra Francisco Montero Cazorla, en cuyas diligencias se dictó la providencia siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 28 de junio de 1977.—Por repartida a este Juzgado la anterior denuncia sobre daños, regístrese y sirva la misma de incoacción al expediente, y, en su consecuencia, una vez que comparezca ante éste el denunciante Jaime Anahori Salama, domiciliado en la calle de Valencia, número 2, de esta capital, a ratificar la denuncia, se proveerá.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Jaime Anahori Salama, domiciliado en la calle de Valencia, número 2, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1977.

(B.—4.023)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 733/1977, por daños, contra Juan Ramón García, en cuyas diligencias se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 14 de julio de 1977.—por re-

partida a este Juzgado la anterior denuncia sobre daños, regístrese y sirva de incoacción al expediente la misma, y una vez que comparezca el denunciante Daniel Galindo Oria, domiciliado en esta capital, calle de Tomás Ruiz, número 2, a ratificar la denuncia, se proveerá.—Expídase cédula comprensiva de todos los requisitos legales y apercibimientos de Ley.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—F. Jiménez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Dional Galindo Oria, domiciliado en la calle de Tomasa Ruiz, número 2, expido el presente en Madrid, a 5 de agosto de 1977.

(B.—4.029)

JUZGADO NUMERO 24

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 343 de 1976, seguido por hurto, y en el que figura como parte Félix Ismael Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones Félix Ismael Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al referido Félix Ismael Rodríguez, expido y firmo el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1977.

(G. C.—7.372) (B.—4.123)

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 731 de 1976, seguido por lesiones, y en el que figura como parte Angel Luis Ollero López, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones Angel Sánchez León, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a referido Angel Luis Ollero López, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de agosto de 1977.

(G. C.—7.373) (B.—4.124)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas número 311/77, sobre daños por humedades, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su parte ejecutiva, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Anselma Ferrero Prada, reservando a Miguel Cortés Martínez las acciones civiles por si a bien tiene ejercitarlas por la vía correspondiente, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Anselma Ferrero Prada expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 3 de agosto de 1977.

(G. C.—7.076) (B.—3.958)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 243/77, seguido en este Juzgado por la de lesiones y daños en accidente de circulación, expido el presente a fin de que la resolución recaída

en el mismo sea notificada a Cándido Navarro López, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle San Eulalio, 12, noveno B y hoy en ignorado paradero, y que copiada literalmente dice así: Que debía sobreeser y sobreeser libremente las presentes actuaciones, debiendo ser notificada esta resolución a las partes y al señor Fiscal, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Cándido Navarro López expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de agosto de 1977.

(G. C.—7.170) (B.—4.021)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 443/77, seguido en este Juzgado por la de lesiones y daños por imprudencia, he acordado dirigir el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado Francisco Guerrero Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tenía en el restaurante "La Pared", de Torres de la Alameda, y hoy en ignorado domicilio, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, y hora de las trece de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

Y para que sirva de notificación a Francisco Guerrero Pérez expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 19 de agosto de 1977.

(G. C.—7.376) (B.—4.114)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas número 235/77, sobre lesiones y daños imprudencia, se ha acordado notificar la sentencia dictada en el mismo a Suzne Marie Kushnier, que se encuentra en ignorado paradero, cuya resolución en su parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Quintanar y a Suzne Marie Kushnier, declarando las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Pastor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la mencionada Suzne Marie Kushnier expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 28 de julio de 1977.

(G. C.—6.991) (B.—3.893)

ALCORCON

En los autos de juicio verbal de faltas número 276/73, seguidos en este Juzgado, ha recaído el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor lateral siguiente:

Auto.—En Alcorcón, a 30 de noviembre de 1975.—Vistos los invocados preceptos, así como los correspondientes del Código Penal y ley de Enjuiciamiento Criminal, el señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) debía declarar y declarar inculcado al condenado Raúl Melero Monjas, de las penas impuestas, mandando seguir la ejecución adelante para la ejecución de las costas judiciales e indemnización al perjudicado.—Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de que doy fe.—Urbano Ruiz.—Ante mí: Pedro Láinez. (Rubricados.)—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Raúl Melero Monjas expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 10 de julio de 1977.

(G. C.—7.317) (B.—4.078)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos